



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACA)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR –MINIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2019-00095
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO ORJUELA MATALLANA
ASUNTO: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL BANCO

En virtud del informe secretarial visto a folio 18, PDF 04, C02, el Despacho DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte ejecutante el oficio procedente del Banco Agrario S.A., visible a folio 17, PDF 03, de la carpeta de medidas cautelares, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Para tal fin, **por Secretaría**, verifíquese que el extremo demandante tenga permiso para consultar el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 21 de fecha 18 de junio de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

815b1568f08ba4c867641cee817762755589d1e7983d8077cb38790be25684b4

Documento generado en 17/06/2021 02:06:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>